



EXPTE 2024C0000035.- CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA COMPRUEBA ECONÓMICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE AYUDAS AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y AL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº Expte. 2024C0000035

Adjudicatario: ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A anteriormente AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

N.I.F.: A41132036

Precio de adjudicación: 231.254,28 € (IVA excluido)

279.817,68 € (IVA incluido)

IVA: 48.563,40 €

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación acordó en fecha 21 de julio de 2024 el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por el procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 5 de septiembre de 2024 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación. El procedimiento se anunció en el Boletín Oficial del Estado (16/09/2024). Tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (5/09/2024).

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibió oferta de las siguientes empresas:

“ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A.” anteriormente AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

“ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U.”

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

El día 11 de octubre de 2024 se procedió a la apertura del SOBRE Nº 1 (Documentación Administrativa), verificándose que los licitadores remitieron correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 5.1).



Dado que no se ha presentado ninguna situación de subsanación de la documentación remitida, el mismo día 11 de octubre se procede a la apertura del SOBRE Nº 2 (Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor), quedando verificado que las entidades licitadoras han remitido la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 5.2), dándose traslado a la unidad técnica competente del contenido del SOBRE Nº 2, con las Proposiciones técnicas presentadas por las mismas a fin de que se emitiese el informe oportuno.

El 31 de octubre de 2024 la unidad técnica competente emite "Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor", en el que asigna las siguientes puntuaciones:

<u>Valor máximo + Concepto</u>		<u>Puntuación</u>	
24	A. Metodología de Trabajo	ALTEN	AYESA
	Contexto	3	4
	Organización del proyecto	3	3
	Requisitos del proyecto	1	3
	Entregables software y documentos	4	4
	Estrategias	4	4
	Cronograma	4	4
25	B. Relación de medios técnicos		
	Resolución de incidencias	4	5
	Documentos entregables.	5	5
	Transferencia de conocimiento a personal técnico	4	4
	Formación al equipo gestor	4	5
	Documento de análisis de impacto.	4	4
49	Total	40	45

Tabla 1 - Resultado final de la valoración técnica con datos extraídos del informe de la unidad proponente

El mismo día queda asumido por la mesa el contenido del informe de valoración y se procede a la apertura pública del SOBRE Nº 3 (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE), que contiene la documentación económica de las ofertas, momento en el que se constata que no se han presentado ofertas económicas desproporcionadas o anormales, tal y como estipula el apartado 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La oferta más alta presentada tiene un importe de 232.500 €, siendo el límite inferior de 186.000 € para no ser considerada oferta económica desproporcionada o anormal.



Las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras quedan reflejadas en la tabla siguiente:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	OFERTA
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A	231.254,28	48.563,40	279.817,68
ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U.	232.500	48.825	281.325

Tabla 2 – Proposiciones económicas presentadas

Siendo el precio el único criterio de adjudicación cuantificable automáticamente, procediendo realizar los cálculos necesarios para determinar la puntuación derivada de las ofertas presentadas en el sobre nº 3, siguiendo la fórmula incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla quedan reflejadas para todas las empresas licitadoras la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, y la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (precio) con el peso determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la puntuación total:

	Precio oferta (€)	Puntuación juicio de valor	Puntuación fórmulas	TOTAL
ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A	231.254,28	45	51	96
ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA. S.A.U	232.500	40	50,73	90,73

Tabla 3 – Puntuaciones parciales y total

Cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, la Mesa de contratación PROPONE con fecha 31 de octubre de 2024 y conforme al artículo 157 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato a la Empresa ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A, al cumplir las condiciones de solvencia técnica y económica y obtener en su valoración puntuación suficiente para su consideración como adjudicataria del contrato.



La mesa de contratación eleva la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, de acuerdo con lo expresado en el artículo 150.1 de la LCSP, utilizando el modelo de propuesta disponible en la Plataforma de Contratación.

De conformidad con los artículos 140 y 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida previa a la adjudicación y ha constituido la garantía definitiva con fecha 5 de noviembre de 2024, por importe de 11.562,71 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero. - Adjudicar, según lo dispuesto en los artículos 151 y 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de "SERVICIO DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA COMPRUEBA ECONÓMICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE AYUDAS AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y AL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.", a la Empresa ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, 231.254,28 euros (IVA excluido), al cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.46QB.694**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.227.06				
	2024	2025	2026	TOTALES
Importe de la adjudicación:		141.322,06	89.932,22	231.254,28
I.V.A. 21%:		29.677,63	18.885,77	48.563,40
Total Adjudicación:	0	170.999,69	108.817,99	279.817,68

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato es de 18 meses desde la fecha que se indique a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga. La previsión de inicio de la ejecución del contrato es de 10 días hábiles desde la formalización del contrato o el día 01/01/2025, siendo elegida la fecha que fuera anterior, y que en todo caso se indicará en el documento administrativo de formalización.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará una vez transcurrido el plazo señalado en el punto siguiente, requiriendo el órgano de contratación al adjudicatario para formalizar el contrato un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto. - Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en los casos recogidos en el apartado 2 c) de dicho artículo. El plazo para la





interposición del recurso especial en materia de contratación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent

